



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
Junta Electoral

Buenos Aires, 3 de marzo de 2016

RES. J.E. N° 5/2016

VISTO:

La presentación efectuada por Actuación N° 2962/16, acumulada al expediente: *"SLyT Elecciones de Jueces/zas para el CM, representantes de los Magistrados en el Jurado de Enjuiciamiento y en el Consejo Académico del CFJ"* (CM N° SLyT 016/16) y,

CONSIDERANDO:

Que en la actuación individualizada en el Visto, los Dres. Gabriela C. Zangaro, Graciela B. Dalmas, Marcelo A. López Alfonsín, Marcelo J. Segón, Carlos H. Aostri y Carlos Bentolilla, se presentaron ante esta Junta Electoral -con fecha 26 de febrero de 2016- en calidad de 1° candidata titular, 1° suplente, 2° titular, 2° suplente, 3° titular y 3° suplente, respectivamente, para integrar el Consejo de la Magistratura *"...para las elecciones convocadas por Res. CM N° 1/2016, por la lista "AFIANZAR LA JUSTICIA"*, y solicitaron *"...la reserva de nombre, tanto para la lista conformada para las elecciones de integrantes por los jueces/zas al Consejo de la Magistratura de la CABA, como para el jurado de enjuiciamiento de jueces/zas y el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial"*.

Que analizada dicha presentación, corresponde imprimirle idéntico tratamiento al que con anterioridad diera lugar al dictado de la Resolución JE N° 4/2016, por lo que debe aceptarse la reserva de nombre de Listas de Candidatos efectuada por los presentantes, en el marco de la convocatoria electoral impulsada por Res. CM N° 1/2016.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Resoluciones CM Nros. 240/15 y 241/15,

LA JUNTA ELECTORAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aceptar la reserva del nombre "Afianzar la Justicia" para la lista de jueces/zas candidatos a integrar el Consejo de la Magistratura, jurado de enjuiciamiento de jueces/zas y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
Junta Electoral

el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, efectuada por los Dres. Gabriela C. Zangaro, Graciela B. Dalmas, Marcelo A. López Alfonsín, Marcelo J. Segón, Carlos H. Aostri y Carlos Bentolilla.

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese a los Dres. Gabriela C. Zangaro, Graciela B. Dalmas, Marcelo A. López Alfonsín, Marcelo J. Segón, Carlos H. Aostri y Carlos Bentolilla, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a los Presidentes de las Cámaras de Apelaciones, a los titulares del Ministerio Público y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN J.E. N° 5 /2016

Dr. Esteban Centanaro
Presidente

Dr. Luis E. Duacastella Arbizu

Dr. Norberto A. Brotto

Dr. Cristian C. Longobardi

Dr. Pablo C. Mantaras